

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 200800061

En cuanto sea pertinente atiéndase la solicitud de la señora SANDRA MARGARITA HERNÁNDEZ PACHÓN, respecto de la actualización de la orden de pago de la cuota de alimentos a cargo del señor LUIS GABRIEL CRUZ CÁRDENAS.

Respecto de la obligación alimentaria a cargo del señor CRUZ CÁRDENAS se informe a la memorialista que, si la joven IVONE KARINA continúa estudiando, el padre deberá seguir aportando la cuota de alimentos.

Para el efecto se invita a la señora SANDRA MARGARITA a presentar la constancia de estudio que corresponda para ponerla en conocimiento del demandado a efecto de que siga cumpliendo el pago de la obligación.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA